



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 655

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°674, de fecha 24/09/2024, que remite al Honorable Concejo Carta, de fecha 09/07/2024, del Presidente del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur solicitando un aporte económico para las XXXVII Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes;
- El Oficio Ordinario N°701, de fecha 27/09/2024, que remite al Honorable Concejo Carta, de fecha 09/07/2024, del Presidente del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur solicitando un aporte económico para las XXXVII Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, y manifestando la voluntad de la Municipalidad de aportar con \$50.000.- (cincuenta millones de pesos);
- El Acuerdo N°133 del Honorable Concejo Municipal aprobado en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 01/10/2024;
- El Certificado N°169, de fecha 02/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°133 antedicho;
- Certificado del registro de colaboradores del estado y municipalidades de la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- Certificado de vigencia de la persona jurídica de la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- Certificado de vigencia de la directiva de la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- Certificado del departamento de administración y finanzas que certifica que la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**" no posee deuda con la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 09/10/2024, que aprueba la entrega de subvención a la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**";
- El Convenio de otorgamiento de Subvención Municipal de fecha 05/11/2024, suscrito entre la Municipalidad y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**".

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, por la suma de **\$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio:

"CONVENIO DE SUBVENCIÓN"

En Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio

Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y la Corporación de Rehabilitación "CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 02281, de la Ciudad de Punta Arenas, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero a la Corporación anteriormente mencionada, por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

Aportar a las denominadas "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes". Dinero que será destinado a financiar gastos operacionales de los centros de rehabilitación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/PCG/csm.

Distribución:

1. Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 02281, de la Ciudad de Punta Arenas, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero a la Corporación anteriormente mencionada, por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

Aportar a las denominadas "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes". Dinero que será destinado a financiar gastos operacionales de los centros de rehabilitación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE


CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
ALEJANDRO VÁSQUEZ SERVIERI
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 02281, de la Ciudad de Punta Arenas, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero a la Corporación anteriormente mencionada, por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

Aportar a las denominadas "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes". Dinero que será destinado a financiar gastos operacionales de los centros de rehabilitación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.


ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE


CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
ALEJANDRO VÁSQUEZ SERVIERI
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 05 días del mes de noviembre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, con domicilio en Calle O'Higgins N° 189, de la Ciudad de Puerto Williams, y la Corporación de Rehabilitación "**CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**", Rut., N° 73.534.200-2, representado por su Presidente don Alejandro Vásquez Servieri, Cedula Nacional de Identidad N° 7.278.195-3, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 02281, de la Ciudad de Punta Arenas, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero a la Corporación anteriormente mencionada, por un monto de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es:

Aportar a las denominadas "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes". Dinero que será destinado a financiar gastos operacionales de los centros de rehabilitación. Sólo pueden imputarse con cargo a la subvención gastos efectuados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Convenio.

Tercero: El presente convenio se ejecutará anualmente hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2024.

Cuarto: La Corporación debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data.

ALCALDE
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
ALEJANDRO VÁSQUEZ SERVIERI
PRESIDENTE

SECRETARIO MUNICIPAL
CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



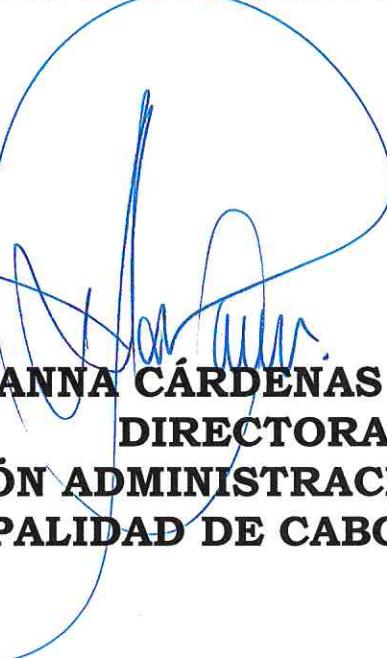
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C E R T I F I C A D O N° 43

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS, Directora (S) de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Certifica que:

QUE, la Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, no tiene deuda con el Municipio.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de Noviembre del año 2024.


JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CORP DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**, RUT **73.534.200-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RUTH ORTIZ SUAZO
RUT del Representante Legal	: 5.854.176-1
Nombre de la Institución	: CORP DE REHABILITACION CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
RUT de la Institución	: 73.534.200-2
Fecha de emisión del certificado	: 07/11/2024



REPÚBLICA DE CHILE



500592438965

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-11-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°8590 con fecha 20-06-1984.
NOMBRE PJ : CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
DOMICILIO : OHIGGINS N°301
PUNTA ARENAS
REGION DE MAGALLANES
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-06-1984
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-04-2024

DURACIÓN DIRECTIVA : 1 AÑO

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ALEJANDRO IGNACIO VASQUEZ SERVIERI	7.278.195-3
SECRETARIO	RUTH MAGDALENA ORTIZ SUAZO	5.854.176-1
TESORERO	JORGE HUMBERTO TORRES SANCHEZ	6.100.899-3
1er DIRECTOR	RUTH MAGDALENA ORTIZ SUAZO	5.854.176-1
2do DIRECTOR	MAGNOLIA PILAR GALLARDO LEGUE	8.186.740-2
3er DIRECTOR	JAVIER EDUARDO URIBE OJEDA	8.647.286-4
4to DIRECTOR	CLAUDIA JIMENA MARQUEZ CARCAMO	11.911.569-8
5to DIRECTOR	SUSANA SILVIA ALASEVIC PAVLOV	5.803.865-2
1º VICEPRESIDENTE	SERGIO MARCELO GALLO ROSALES	7.043.200-5
2º VICEPRESIDENTE	JAVIER EDUARDO URIBE OJEDA	8.647.286-4
3º VICEPRESIDENTE	HECTOR HUGO CABRERA GONZALEZ	5.177.369-1
PROTESORERO	ALIRO LUIS QUEZADA VIVAR	7.567.116-4
DOMADOR	CARMEN JULIA DOMINGUEZ PEREZ	10.700.700-8
TUERCERRABO	ESTERLINA MARITZA AGUAYO PEREZ	7.213.720-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-04-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Noviembre 2024, 15:42.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500592439016

Código Verificación:
78493902b0ae



500592439016

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 05-11-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°8590 con fecha 20-06-1984.
NOMBRE PJ : CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR
DOMICILIO : OHIGGINS N°301
PUNTA ARENAS
REGION DE MAGALLANES
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-06-1984
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 5 Noviembre 2024, 15:42.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAT: Aprueba Otorgamiento de un aporte de 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para las Jornadas Magallánicas de Rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur.

Puerto Williams,

09 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°674 de fecha 24/09/2024, en el cual se indica proposición de aporte anual para la recaudación de fondos para las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes, además, se adjunta carta del Club de Leones Cruz del Sur;
- El Oficio Ordinario N°701, de fecha 27/09/2024, por el cual se informa que este Municipio cuenta con la voluntad de entregar un aporte de carácter económico de 50.000.000 para las Jornadas por la rehabilitación Magallánicas;
- El Acuerdo N°133 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024;
- El Certificado N°169, de fecha 02/10/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°133 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 01/10/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°133 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRUÉBASE, el Otorgamiento de un aporte de **50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)** para las Jornadas Magallánicas de Rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Archivo Oficina de Partes.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

CERTIFICADO N°169

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 2 de octubre de 2024, certifica:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N°28, de fecha 1 de octubre de 2024; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal, don David Alday Chiguay, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 133 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos:

- **APROBAR OTORGAMIENTO DE UN APORTE DE 50.000.000.- (CINCUENTA MILLONES DE PESOS) PARA LAS JORNADAS MAGALLÁNICAS DE REHABILITACIÓN DEL CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 2 días del mes de octubre del año 2024.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PUERTO WILLIAMS, 2 de octubre 2024.

Distribución:

Indicado
Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 133.-

El Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal don **David Alday Chiguay**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su Voto de Acuerdo para Aprobar: "Otorgamiento de un **aporte de 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)** para las Jornadas Magallánicas de **Rehabilitación del Club de Leones Cruz del Sur"**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Mauro Rojas Dúmenes	X			
Don David Alday Chiguay	X			
TOTAL	6			

Por **6** votos a favor, **se acordó aprobar**, la proposición hecha por el Sr. Concejal y Presidente del Concejo Municipal, lo cual queda reflejado en el **Acuerdo N°133** del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 28** del día martes 1 de octubre del año 2024.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL



ORD. N° 701

ANT: Carta de fecha 09/07/2024, de Presidente de Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur Jornadas por la rehabilitación Magallánicas, don Alejandro Velásquez Servieri

MAT: Remite información para conocimiento y posterior acuerdo.

Puerto Williams, 27 de septiembre de 2024

**DE : ALCALDE I.I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

A : SEÑORAS Y SEÑORAS CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.

Junto con saludar, me dirijo a ustedes para remitir la solicitud del Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, por lo cual, este Municipio cuenta con la voluntad de entregar un aporte de carácter económico de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) para las Jornadas por la rehabilitación Magallánicas. El objeto es cubrir gastos relacionados relativos con los procesos de atención que reciben las personas en situación de discapacidad.

Las Jornadas Magallánicas son un evento importante para recaudar fondos y concienciar sobre la importancia de la inclusión y la atención a personas con discapacidades diferentes. Este aporte será crucial para continuar brindando este servicio esencial a la comunidad.

Solicito que este asunto sea sometido a acuerdo y posterior votación en la Sesión de este 01 de octubre de 2024, a fin de autorizarlo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (s)

PFA/CSM/eaq

DISTRIBUCIÓN:

1. Señoras Y Señores Concejales De Cabo De Hornos.
2. Alcaldía.
3. Secmun.
4. secplan
5. Dirección de Adm. Y Finanzas.
6. Control.
7. Oficina De Partes.

PUNTA ARENAS, 09 de julio 2024

Señor
Patricio Fernandez Alarcón
Alcalde Ilustre Municipalidad
Cabo de Hornos

De nuestra consideración:

El Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, durante 37 años consecutivos organiza la campaña de recaudación de fondos **Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes**, campaña que ha sido exitosa gracias al respaldo de la comunidad magallánica. El éxito obtenido ha permitido cubrir entre el 20% y el 25% de los gastos operacionales de los Centros de Rehabilitación de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, los que a la fecha atienden a 6.467 personas, que permiten otorgarles 329.591 prestaciones.

"Los Centros" son el orgullo magallánico, desde el año 2012 los procesos de atención que reciben las personas en situación de discapacidad, cumplen con los más altos estándares de calidad, según los criterios acreditados por CARF International (Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities), alcanzando el sello de excelencia otorgado sólo a quienes cumplen con los altos estándares establecidos por CARF. Los usuarios son personas de diferentes grupos etarios y son atendidos en todas o en algunas de las diversas áreas, médica, psicosocial, terapias, órtesis y prótesis, extenderse para explicar los tipos de atención que se otorgan en los centros sería extenso pero si hacemos la invitación a que ingrese a la página <http://www.rehabatamos.org>

El compromiso que caracteriza a los colaboradores de los Centros, ha permitido visualizar la importancia de crear y fortalecer, desde hace unos años, el área de Desarrollo e Investigación como un complemento a las intervenciones convencionales con el uso de equipos tecnológicos de última generación, los cuales muestran evidencia clínica respecto a su impacto en las mejoras de neurorrehabilitación y calidad de vida de los pacientes.

Los Centros de Rehabilitación son estratégicos y cada vez más importantes para la región, la comunidad, el empresariado y Servicios Públicos están conscientes de ello y es así que una vez más, lo invitamos a colaborar con la **XXXVII JORNADAS POR LA REHABILITACIÓN EN MAGALLANES**, cuyo formato de campaña iremos dando a conocer a través de los diferentes canales de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos a usted señor Alcalde y al Honorable Cuerpo del Concejo Municipal, nos apoyen aprobando un aporte económico para nuestra Jornada. Si la respuesta es positiva, agradeceremos considerar la entrega del aporte a más tardar el 15 de octubre de 2024, esto con la finalidad de facilitar la rendición de dicho monto, dentro del año calendario.

Sin otro particular, y esperando que vuestra generosidad en estos 37 años sea un llamado a poner en práctica el valor de la solidaridad magallánica, se despiden en representación del Club de Leones Cruz del Sur.

Ruth Ortiz Suazo
Secretaria



Alejandro Vásquez Servieri
Presidente



O'Higgins 301 - casilla 245 - Punta Arenas - Chile
Teléfono: 612 244015 - e-mail: cleones@tie.cl / www.leonescruzdelsur.cl



ORD. N° 674

ANT: Carta de fecha 9 de julio 2024.

MAT: Remite proposición aporte económico en el marco de las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes.

Puerto Williams, 24 de septiembre 2024

**DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

A : SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS

Junto con saludarles cordialmente por medio del presente y, en el marco de la realización de la campaña número treinta y siete, para la recaudación de fondos para las Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes organizadas por el Club de Leones Cruz del Sur, esta gestión propone un monto a entregar por \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), fondos que se encuentran en la cuenta presupuestaria correspondiente a servicios comunitarios.

Esta iniciativa cobra mayor realce el día de hoy, con la aprobación de fondos por parte del Gobierno Regional de Magallanes, en su sesión ordinaria N° 25, para la construcción del Centro de Rehabilitación en nuestra comuna; proyecto que se inició al comienzo de la gestión 2017 y, que se verá concretado, en un mediano plazo, viéndose beneficiadas las familias que requieren de los servicios médicos que entrega el Centro.

Este aporte será puesto en tabla para la primera sesión ordinaria del mes de octubre del presente año.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,



Firmado por:
Jaime Patricio Fernández Alarcón
Alcalde
Fecha: 24-09-2024 17:05 CLT
Municipalidad de Cabo de Hornos

**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1. Señoras y Señores Concejales de la comuna de Cabo de Hornos
 - 2. Club de Leones Cruz del Sur, Punta Arenas cleones@tia.cl
 - 3. Corporación de Rehabilitación Club de Leones Cruz del Sur, Punta Arenas andrade@reabilitamos.org
 - 4. Delegación Presidencial Provincia Antártica Chilena
 - 5. Directora Subrogante Hospital Comunitario Cristina Calderón
 - 6. Secmun
 - 7. Alcaldía
 - 8. Oficina de Partes





PUNTA ARENAS, 09 de julio 2024

Señor
Patricio Fernández Alarcón
Alcalde Ilustre Municipalidad
Cabo de Hornos

De nuestra consideración:

El Club de Leones Punta Arenas Cruz del Sur, durante 37 años consecutivos organiza la campaña de recaudación de fondos **Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes**, campaña que ha sido exitosa gracias al respaldo de la comunidad magallánica. El éxito obtenido ha permitido cubrir entre el 20% y el 25% de los gastos operacionales de los Centros de Rehabilitación de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, los que a la fecha atienden a 6.467 personas, que permiten otorgarles 329.591 prestaciones.

“Los Centros” son el orgullo magallánico, desde el año 2012 los procesos de atención que reciben las personas en situación de discapacidad, cumplen con los más altos estándares de calidad, según los criterios acreditados por **CARF International (Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities)**, alcanzado el sello de excelencia otorgado sólo a quienes cumplen con los altos estándares establecidos por CARF. Los usuarios son personas de diferentes grupos etarios y son atendidos en todas o en algunas de las diversas áreas, médica, psicosocial, terapias, órtesis y prótesis, extenderse para explicar los tipos de atención que se otorgan en los centros sería extenso pero si hacemos la invitación a que ingrese a la página <http://www.rehabilitamos.org/>

El compromiso que caracteriza a los colaboradores de los Centros, ha permitido visualizar la importancia de crear y fortalecer, desde hace unos años, el área de Desarrollo e Investigación como un complemento a las intervenciones convencionales con el uso de equipos tecnológicos de última generación, los cuales muestran evidencia clínica respecto a su impacto en las mejoras de neurorehabilitación y calidad de vida de los pacientes.

Los Centros de Rehabilitación son estratégicos y cada vez más importantes para la región, la comunidad, el empresariado y Servicios Públicos están conscientes de ello y es así que una vez más, lo invitamos a colaborar con la **XXXVII JORNADAS POR LA REHABILITACIÓN EN MAGALLANES**, cuyo formato de campaña iremos dando a conocer a través de los diferentes canales de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos a usted señor Alcalde y al Honorable Cuerpo del Concejo Municipal, nos apoyen aprobando un aporte económico para nuestra Jornada. Si la respuesta es positiva, agradeceremos considerar la entrega del aporte a más tardar el 15 de octubre de 2024, esto con la finalidad de facilitar la rendición de dicho monto, dentro del año calendario.

Si otro particular, y esperando que vuestra generosidad en estos 37 años sea un llamado a poner en práctica el valor de la solidaridad magallánica, se despiden en representación del Club de Leones Cruz del Sur.

Ruth Ortiz Suazo
Secretaria



Alejandro Vásquez Servieri
Presidente



O'Higgins 301 - casilla 245 - Punta Arenas - Chile
Teléfono: 612 244015 - e-mail: cleones@tie.cl / www.leonescruzdelsur.cl